#### DISCURSO DEL PROF. HANS KELSEN

HANS KELSEN

Valente de expresar à la Universale deber de expresar à la Universale de deber de expresar à la Universale de l'acceptant de la compara de l'acceptant de la compara de la consecución de la compara del compara de la consecución de la compara de la consecución de la compara del conceimiento de las comparados de la consecución de las comparados de la conceimiento de las conecimiento de las conecimiento de las conecimiento de las conecimientos el conceimiento de las conecimientos de conceimiento de las conecimientos de conceimientos de las conecimientos de conceimientos de las conecimientos de conceimientos de las conecimientos de conceimientos de las conecimientos de conceimientos de conceimientos de las conecimientos de conceimientos de conceimientos de conceimientos de conceimientos de las conecimientos de conceimientos de conceimient

tre la teoría y la práctica del derecho.

Aun cuando creo que puedo sentirme orgulloso de que la Universidad Nacional- de
México me haya nombrado Doctor Honoris
Causa, tengo plena conciencia de que el otorgamiento del grado en modo alguno signita
una adhesión incondicional a la teoria jurifica
un prepresentada por mi. Pues en la ciencia juridica latinoamericana y, sobre todo, en la me-xicana, esa teoría ha sido obieto de una crítica xicans, esa teoría ha sido objeto de una crifica fundamental, pero inteligente y constructiva. Apenas habrá una tesis, de las que he desenvulto sobre la esencia del derrecho, sobre sus relaciones con el Estado o sobre la estructura del ordenamiento jurídico, que no haya ence de ello, la Teoría Para del Derecho, como totalidad, se ha considerado digna de estudio, ello obedece —según creo— a dos postulados fundamentales, que condicionan los intentos de solución de todos los problemas que el derecho y el Estado plantean al pensador, postulados fundamentales con considerado de considerado de considerado en la considerado de considerados fundamentales. Un de consumente adherime.

Lino de coso postulados es que la ciencia.

Uno de esos postulados es que la ciencia Lin de esos postulados es que la ciencia del derecho, como toda ciencia genuina, ha de ser consciente de los limites que le imponer los alturaleza de su objeto específico y su mêtodo de conocimiento radonal. Esto no sós significa que, en canato conocimiento de un orden normativo, no condermen a deso pienes a sisquiera en conciermen a deso objetos a sisquiera en los casos en que tales con las que plante a los casos en que tales con las que plante a lo consideradio de see orden normativo. (Me refiero a las de carácter psicológico, escendinte, cuya solución exige metodos de orden individual de cuya portudado impo no nuello as resuettos por nileportudado impo nonello ner resultos por nilesoucion exige metodos de otra indue. A Aquei postulado implica el reconocimiento de que hay problemas que no pueden ser resueltos por nin-guna ciencia, si bien no deben ser negados por el hecho de que no sean susceptibles de una solución racional. La fe en el conocimiento solución racional. La fe en el como debe científico y en su progreso de decientífico y en en su presentición de que apuel saber todo lo puede; ni tampoco debe conducir a soluciones aparentemente racionales de problemas irracionales por ciencia. La ciencia juridición hálisas expuestas a tal peligra cuando se enfrenta al imponente producir de la justicia, concelido como potentia la justicia, concelido como potendid pues amo disubilizamente busicas de adeque de la misma hay un sadó irracional, un problema metafísico, y no un problema, un problema metafísico, y no un problema de la ciencia ni, por ende, de la ciencia de derecho.

Estrechamente vinculado a la compren Estrechamente vinculado a la comprensión los limites de la ciencia en general y de la juridica en particular, a su diferenciación metódica frente a las otras ciencias y a su divorcio absoluto de la metafísica, surge, como segundo postulado, el de la independencia del segundo postulado, el de la independencia del conocimiento científico en general y del juri-dico en particular frente a la política. Esta exigencia significa que tal conocimiento, en la descripción y explicación de su objeto —aun cuando éste sea el derecho o el Estado— debe mujarse diseases estados de la conocimiento, en la punta de la conocimiento, en la conocimiento, en la punta de la conocimiento, en la conocimiento, en la punta de la conocimiento, en la con guiarse únicamente por el interés en la verdad, y no por otros diversos ni, menos ain, por el interés en el poder, es decir, ni por los deseos de quienes lo detentan, ni por los de quienes tratan de conseguirlo. Tal exigencia parece obvia, y se diria que se sobreentiende. Sin embargo, nunca ha tenido una significación más trascendental que la que le corresponde en esta época en que el Estado totalitario pretende subyugar no sólo el querer y el obrar de los hombres, sino su mismo pensa-miento, por lo cual sólo tolera a la ciencia comento de gobierno, y en la medida en

# SOLEMNE SESION DE LA UNIVERSIDAD

El die 18 de aposto, en el salán de seriones del Crasejo Universitario, havo lugar un solema caro presidad por el Nector de la Universidad Nacional Antánoma de México Asia Garcialo, por el Secreta de la Universidad Nacional Antánoma de México destro Lais Garcialo, por el Secreta de Flavolla y Letras. De la factor la Cambrado, por el Secreta de Flavolla y Letras, el Cambrado de Companya de la factor la factor la companya como destror de su institución, a tres fugeras internacionalmente en conceidas en las efectoris printer ordes, la primagolita Cambrado, como destror de su institución, a tres fugeras internacionalmente en conceidas en las efectos invidentes y societas, superior de la la la como eccibiron ton alto reconocimiento portedad de Harvard, de Cambrado, no descrido Petiras de Sendon, Descriptifica Hara Nelsea El pota luna Roma i IndiMassi, y el sonable moestro de la loy a su patria así como Rubbe Dario curirio de gloria ayer a mustras a rejultifica hispanomente como el internacionalista que lunto se ha significado ca el mundo de moestra tieratura, don Ansine Cantro Let.

tonio Cariro Leal.

Sentre Leal y conceptiono el discusso en el cual el Rector Garrido hizo el cimputo espiritud de nerceminatos con los que se significam, mundialmente, estos distinguidos hombres, shora
tud de nerceminatos con los que se significam, mundialmente, estos distinguidos hombres, shora
y adocteres de la Universidod Nacional de México a tan impostibilidad hombres, hora
ten la impostibilidad de assiste personalmente, a tan impostibilidad personalmente
ten la impostibilidad de assiste personalmente, a tan impostibilidad personalmente
ten la minimización de la Alfonso Reyra recibieros de ligengo que se concedió à lum
Ramdon Ilindenze, a Constituación domos a como cre, integramente, los fuertes y nobles mensajes
al igual que la hormosa praesa lirica initialada Acción de Gracias del gran lirico andalna que redios, canalmente, ca Poetro Reco.

## PALABRAS DE ACEPTACION

Por Pitirim A. SOROKIN Director de la Universidad de Harvard Cambridge, Mass.

N un espíritu de humildad y honda gra-titud, acepto el honor brindado por la Universidad Nacional de México. Sin estar seguro de merecer tal honor, me

estar seguro de merceer tal honor, me siento orgulloso de estar relacionado con el grup po notable de hombres ilustres que caracteri-zan el largo historial creador de esa Universi-dad pionera del Continente Americano. También celebro estar asociado por medio de este honor, con el magnifico renacimiento constructivo de la nación mesciana. En este momento critico de la historia de la humanidad, secondoras presenciar el evulento. reconforta presenciar el exuberante floreci-miento de las artes mexicanas y sus ciencias,

su filosofia y su ética, como la orientación su tilosotia y su etica, como la orientacion politica constructiva de la nación mexicana.

En vista de que el centro creador de la historia de la humanidad abora empieza a extenderse desde Europa—que durante los cinco últimos siglos lo tuvo monopolizado—hacia las Américas y el Asia, es natural que las naciones americanas en general y particularmente la nación mexicana, parezcan es ar destinadas a convertirse en protagonistas del gran drama de la historia de la humanidad para los siglos venideros

La nación mexicana y la Universidad Na-cional de México están ahora llamadas a desempeñar el importante papel de edificar un orden armonioso y noble en el universo hu-mano. A ambas les deseo la más amplia medida de éxito en su gran cometido histórico.

## ACCION DE GRACIAS

S ENOR Rector, Señores del Claustro de la Benevolencia. igracias por llevarme a ese arco de la ancha alteza fraterna! Mi más querido Alfonso, Fénix de alas abiertas, siempre nuevas en los moldes del llamear. gracias por lo que representa representar hoy a un caido en esta zanja siempre abierta. ante la Casa del Saber que me confiriera tal lengua: signo que yo no merecia por poesía ni por ciencia

Bien sé que sólo la amistad me regala tan clara ofrenda, la amistad que, con el amor es lo que nunca es de otra tierra; y si yo soy el español que tal convite recibiera. iquién pudiera ser una España y significar su belleza. mi más querido Alfonso Reyes, ante la presencia y la ausencia de la noble mejicania: Genaros, Enriques, Alfonsos, que en vida española latieran!

¡Manos llenas, ojalá os llegue lo que os tiende mi mano llena!

#### JUAN RAMON JIMENEZ

que puede reglamentarla. Incluso en lucha con esta realización trágica del ideal político de Platón, se pretende exigir de la ciencia y, especialmente, de la del derecho y el Estado, que censure y alabe, en vez de limitarse a describir y explicar de manera objetiva. La Teo-

ría Pura del Derecho, que es al propio tiempo una Teoría Pura del Estado, ha rechazado siempre es# pretensión. Sólo de este modo cre-ser fiel a la esencia del conocimiento cientí-fico. Pues la esencia del tal conocimiento es

### PALABRAS DEL DR. ANTONIO CASTRO LEAL

ON gran emoción recibo el grado -ON gran emoción recibo el grado —tan inmerecido— que me concede la Uni-versidad de México, a la cual he con-sagrado gran parte de mi vida como sagrado gran parte de mi vida como estudiante y profesor, y cuyos elevados pro-pósitos traté —en compañía de mis amigos— de fortalecer y orientar mejor cuando fui lla-mado a regir sus destinos hace más de veinte

Mi trabajo en el campo del Derecho ha sido humilde y activo; no he hecho otra cosa que tratar de hacer valer, ante un mundo confuso violento, las normas jurídicas que asegr la transformación y el desarrollo de México. Habiendo ingresado a la carrera diplomática hace más de treinta años, con la esperanza de encontrar en su ejercicio un medio apropiado y fácil para el estudio de las humanidades, las condiciones históricas del momento me impusieron la noble y muy grata tarea de defen-der los intereses y, sobre todo, los derechos base de la redención política y social de Mé-

Y esta tarea comenzó desde 1923, cuando tuvo lugar en Santiago de Chile la Quinta Conferencia Internacional Americana, de la cual México fue excluido debido a la forma en que entonces estaba constituido el Conseio de la Unión Panamericana. Posteriormente, en la Sexta Conferencia, celebrada en La Habana, nos tocó luchar por una mejor organización juridica de los pueblos americanos y defender el punto de vista de México contra los Delegados de un país poderoso, uno de cuyos más brillantes juristas defendía la intervención justificándola como una "interposición temporal". Y cuando México, para reforzar las bases de su independencia y para establecer una explo-tación más equitativa de sus recursos naturales, dictó leyes que devolvían a la nación la propiedad del subsuelo y limitaban, en ciertas zonas del territorio, la propiedad de los extranjeros, yo tuve, como Consejero jurídico de nuestra Embajada en Washington, que participar activamente en la defensa y justificación de México en el campo del Derecho.

En la primera Conferencia de Codificación del Derecho Internacional entraron en el acer-vo de principios jurídicos las conclusiones de muchas de las sentencias que dictaron las Comisiones de Reclamaciones establecidas por iniciativa de México al término de la Revolución, sobre todo en cuestiones relativas a la responsabilidad de los Estados. En la Conferencia Internacional sobre Tratamiento de Extranjeros, celebrada en Paris en 1929, se consideró el problema general de la facultad de los Estados para modificar su legislación a fin de impulsar el desarrollo general de sus pueblos, aunque dichas modificaciones limiten o reduzcan los derechos adquiridos. Las leves de México, que trajeron como consecuencia la reforma agraria y que en un tiempo se vieron nada más como una especie de violación que trastorna una situación establecida, aparecieron después en su verdadero carácter de transformación justificada de las condiciones jurídicas existentes en beneficio de los intereses irrevocables de un pueblo que entra en una nueva etapa histórica.

En todas estas ocasiones México no tenía más defensa que la razón jurídica, y en todas estas ocasiones tuve la fortuna de servir a la acción de nuestro país para demostrar la procedencia y legalidad de su conducta. Siempre lo hice con devoción de mexicano y buscando el apoyo de la ciencia, de una ciencia que, como lo exige la naturaleza del Derecho, se ha ido transformando conforme se transforma la estructura vital de los pueblos, de la que el Derecho es una de sus expresiones.

Como profesor de Derecho Internacional Público he tratado de explicar en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde 1928, esas transformaciones del Derecho y hacer ver cómo nuestra trayectoria histórica del presente siglo cabe y a veces ha contribuído a formar los nuevos cuadros jurídicos. Pero toda esta labor no merecía la honrosa distinción que ahora me concede la Universidad; bastaba la satisfacción de haberla realizado en aquellos momentos conmovedores en que a un pueblo débil no le quedaba más defensa que el De-